

Edicto

III.E.2778

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 115/94 a instancia de MARIA ESTHER CORDOBA CERESO contra la denunciada PILAR RUIZ LORENZO sobre LESIONES EN AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LAS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 11,10, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veinticuatro de octubre mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.2779

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 116/94 a instancia de MIGUEL ANGEL PEREZ JUNQUERA contra el denunciado PILAR LOPEZ PEREZ, y como testigo: IGNACIO URIBASTERRA FLORIDO, sobre INSULTOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 11,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.2790

En Virtud de lo acordado en autos del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/94, seguidos a instancia de BANCO DE EUROPA, S.A., representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Dª ANA MARIA APARISI MORERA DE LA VALL y contra HEREDEROS DE LUIS LUCIA ORTEGA, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente a fin de notificar a los demandados que en tercera subasta celebrada en este Juzgado se ofrecido la suma de 5.525.000 pesetas por el "Apartamento izquierda", según se sale de los ascensores, en la planta novena alzada, tipo B 1, con entrada por el portal número 1 del edificio llamado "Parque Florida Alta" en la ciudad de Haro, la cual no llega a las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para la tercera subasta, haciéndoles saber que dentro de los nueve días siguientes, podrán pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas.

En virtud de lo cual, se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a Dª ANA MARIA APARISI MORERA DE LA VALL y a HEREDEROS DE D. LUIS LUCIA ORTEGA.

En Haro, a 31 de octubre de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.2791

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia de Haro, de conformidad con la propuesta providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía nº 292/94, seguidos a instancia de José Antonio Sarrías Alonso y Mª del Mar Victoria Adalid Ruiz contra Mercantil COVEVI, S.A. y otros sobre realización de obras, se emplaza a la codemandada COVEVI; S.A. para que en el término de DIEZ DIAS comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece ser declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a COVEVI; S.A., expido la presente en Haro, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.2792

Dª SUSANA VALDEMOROS RUIZ; JUEZ SUSTITUTA, del Juzgado de Instrucción de Haro (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas nº 26/94, se ha dictado la siguiente: "Sentencia.— En Haro, a veintiséis de Octubre de 1994. Visto en Juicio Oral y Público por la Sr. Juez de Instrucción de Haro (La Rioja) Dª SUSANA VALDEMOROS RUIZ, el presente Juicio de Faltas nº 26/94, sobre Hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: CUSTODIA ALONSO JUAREZ y SALVADOR CHILLON PERALTA", cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: "Fallo: Que debo condenar y condeno a SALVADOR CHILLON PERALTA como autor responsable de una falta de apropiación indebida del artículo 587.2 del Código Penal a la pena de 10 DIAS DE ARRESTO MENOR, y a que indemnice a CUSTODIA ALONSO JUAREZ en la cantidad de 20.000 pesetas. Tal cantidad devengará el interés legal establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las costas causadas se impondrán al denunciado. Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal así como a las partes haciéndoles saber de su derecho a interponer recurso de apelación dentro del plazo de CINCO DIAS a partir de la notificación de la misma ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.O. 10/92 de 30 de abril). Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Fdo. SUSANA VALDEMOROS RUIZ.— Ante mi: JOSE LUIS COELLO MOLINA.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a CUSTODIA ALONSO JUAREZ, en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Haro, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MADRID**

Cédula de notificación

III.E.2781

En los autos núm. 860/93, seguidos ante este Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid, a instancia de JULIA JIMENO VELAYOS contra GRAFICAS GONZALEZ, S.A. y los Interventores Judiciales sobre la suspensión de pagos en que se encuentra la empresa, con fecha 17 de octubre de 1994 se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Dª JULIA JIMENO VELAYOS frente a GRAFICAS GONZALEZ, S.A. que se encuentra en suspensión de pagos, a que abone a la actora la cantidad de ciento treinta mil pesetas (130.000 Pts.).

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma, pueden interponer recurso de Suplicación; ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar el recurso ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia.

Si recurriera la empresa demandada, condenada deberá al anunciar el recurso, presentar resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta nº 5.005 del Banco Bilbao-Vizcaya en la sucursal de la calle de la Basílica, nº 19 de Madrid, indicando asimismo el nº de procedimiento, o aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista con el recurrente. Asimismo deberá ingresar la suma de 25.000 pts. en la cuenta nº 5005250000 del mismo Banco y la misma sucursal y acreditarlo también mediante resguardo al tiempo de interponer el recurso. La cantidad a ingresar en la cta. 5005 será la del importe de la condena.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a GRAFICAS GONZALEZ, S.A., y a Interventores Judiciales de la S. de P. D. Víctor Soldevilla, D. Javier Santamaría Rubio y D. Javier Martínez Gil, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1994.— El Secretario.

**IV. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Concurso sin admisión previa, en tramitación de urgencia, para la contratación de las obras de: "DESGLASADO DEL DE CONSTRUCCION DE VARIANTE DE TRAZADO DE LA CTRA. LO-8341 EN BAÑOS DE RIO TOBIA (LA RIOJA)". Expediente nº 09-1-2.1-025/94 IV.A.1389

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca el siguiente

concurso sin admisión previa, en tramitación de urgencia.

Objeto: "Desglosado del de construcción de variante de trazado de la ctra. LO-8341 en Baños de Río Tobia (La Rioja)"

Presupuesto de contrata: veintinueve millones ciento ochenta y una mil cuatrocientas una pesetas (29.181.401,-Ptas)

Año 1994 .....	5.000.000,-Ptas
Año 1995 .....	24.181.401,-Ptas